

REF: Establece y comunica el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación para la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 1T de 2015, del Ministerio de Energía.

SANTIAGO, 30 de octubre de 2017.

RESOLUCION EXENTA N° 610

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. N° 2.224 de 1978, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo establecido en los artículos 173° y siguientes del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos";
- d) Lo establecido en el Decreto N° 1T de 2015, del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, y establece planes de expansión en los sistemas señalados, en adelante "Decreto N° 1T";
- e) La Metodología de Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base Anual 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, de diciembre de 2013;
- f) La Metodología de Índice de Precios al Productor (IPP), Base Anual 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas, de febrero de 2017; y

- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, le corresponde a la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente “la Comisión”, establecer y comunicar periódicamente a las empresas que operen instalaciones de generación y transmisión en los respectivos Sistemas Medianos el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación definidas en el numeral 1.2 del artículo primero y numeral 3 del artículo tercero del Decreto N° 1T;
- b) Las condiciones de aplicación de las fórmulas de indexación establecidas en el Decreto N° 1T; y
- c) Los plazos establecidos en el Decreto N° 1T para que la Comisión establezca y comunique el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación referidas, para que a su vez la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., en adelante “EDELMA S.A.”, determine e informe los valores de precios de nudo de energía y potencia de punta que deben ser aplicados.

RESUELVO:

Artículo Primero: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los precios de nudo de los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, los señalados en la siguiente tabla:

Índice	Nombre	Fuente	Fecha	Valor
DOL	Promedio del tipo de cambio observado del dólar de EE.UU.	Banco Central	Septiembre de 2017	625,54
IPC	Índice de Precios al Consumidor	INE	Septiembre de 2017	127,31
P ^{DIESEL} Puerto Natales	Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Natales	Informado por Empresa	Promedio Mayo a Octubre de 2017	335.033,408
P ^{DIESEL} Porvenir	Precio vigente del Petróleo Diesel en Porvenir	Informado por Empresa	Promedio Mayo a Octubre de 2017	351.338,408



Índice	Nombre	Fuente	Fecha	Valor
P _{DIESEL} Puerto Williams	Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Williams	Informado por Empresa	Promedio Mayo a Octubre de 2017	386.814
P _{GAS}	Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas	Informado por Empresa	Promedio Agosto a Octubre de 2017	88,204
PPI	U.S. Producer Price Index (WPUSOP3200)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2017	170,6
PPI P. Williams	U.S. Producer Price Index (WPU00000000)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2017	192,8
PPleq Punta Arenas	Producer Price Index Industry Data (PCU333611333611)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2017	213,4
PPleq	Producer Price Index Industry Data (PCU335312335312)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2017	206,2
TAX	Tasa arancelaria aplicable a la importación de equipos electromecánicos	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Octubre de 2017	6%

Artículo Segundo: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los costos variables del Sistema Mediano de Punta Arenas, los señalados en la siguiente tabla:

Índice	Nombre	Fuente	Fecha	Valor
IPC	Índice de Precios al Consumidor	INE	Septiembre de 2017	127,31
P _{GAS}	Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas	Informado por Empresa	Promedio Agosto a Octubre de 2017	88,204
PPI	U.S. Producer Price Index (WPUSOP3200)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2017	170,6

Artículo Tercero: Una vez notificada de la presente resolución, EDELMAG S.A. deberá informar a la Comisión y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, los valores de los precios de nudo de energía y potencia que deberán ser aplicados, conforme lo establece el Decreto N° 1T.

Artículo Cuarto: Los precios de nudo resultantes de la aplicación de los índices contenidos en el artículo primero de la presente resolución, rigen a partir del 1° de noviembre de 2017.

Artículo Quinto: Notifíquese y publíquese la presente resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, Notifíquese y Publíquese



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



CZR/ISD/XOC/LZC/SBY/DLG/mhs

DISTRIBUCIÓN:

1. EDELMAG S.A
2. Pecket Energy S.A.
3. Ministerio de Energía
4. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
5. Gabinete Secretario Ejecutivo CNE
6. Departamento Jurídico CNE
7. Departamento Eléctrico CNE
8. Archivo Oficina de Partes CNE